Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO DE DOÑA ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ

DECRETO (E) N° 3238

CHILLAN VIEJO, 12 JUN 2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1793 del 26.03.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 04.03.2015 hasta el 31.12.2015, como Encargada de Biblioteca para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 horas cronológicas semanales.

2.- Carta de Renuncia Presentada por doña ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ, con fecha 06.05.2015.

3.- Finiquito de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y doña **ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ.**

DECRETO:

1.- ACEPTECE Renuncia Voluntaria de doña ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ, Rut: 06.044.894-9, a contar del 01.06.2015.

2.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de Doña **ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N°06.044.894-9, como Encargada de Biblioteca para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo a contar del 01.06.2015.

2.- IMPUTESE, El gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente del Area de Fondos SEP.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS ,** casado Cédula Nacional de Identidad Nº 08.040.464-K ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ** de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN Nº 06.044.894-9, domiciliada en Calle Principal S/N Rucapequen, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ** declara haberle prestado servicios, en la Escuela de Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, desde 04.03.2015 hasta 31.05.2015, como Encargada de Biblioteca, a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 02 del Código del Trabajo, Renuncia Voluntaria del Trabajador.

SEGUNDO.- Doña**, ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ** recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $46.410.- (cuarenta y seis mil cuatrocientos diez pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 6,63 días (2015) con un valor de $46.410.-

a) El monto de $ 46.410.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N°0003621 , Serie E, de fecha .09.062015, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña, **ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ** otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf

QUINTO.- Doña **ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ** se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

ANA TERESA GEORGINA REYES MARTINEZ
RUN N°06.044.894-9

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV/ HHH / OES / MVY / RMR / lvf

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO

CHILLAN, 02 JUL 2019

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN